



Trujillo, 30 de Marzo del 2026

## RESOLUCION GERENCIAL N° 00055-2026-GRLL-GGR-PECH

### VISTO:

El Informe N° 000006-2026-GRLL-GGR-PECH-IILCC, de fecha 25.03.2026, mediante el cual la Oficina de Administración informa que se ha concluido con el proceso de elaboración del Programa de Integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC al 2026 y solicita la aprobación del referido Programa mediante Resolución Gerencial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y que su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, declarando en el numeral 1.1 del artículo 1° que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017 PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial, conformada por 16 preguntas, cuya implementación determina el Índice de Capacidad Preventiva

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DTNNKPD**



Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 22:55:57 -05:00



Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 15:27:41 -05:00



frente a la Corrupción, el cual, en su pregunta N° 02 requiere que la entidad cuente con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública;

Que, el artículo 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, establece que, para la elaboración del Programa de Integridad, se debe considerar como insumos (i) la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial (solo para entidades nuevas), (ii) el Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior, (iii) los Resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), y (iv) el Formato del “Programa de Integridad”, que obra en el Anexo N° 2 de la citada Directiva;

Que, el Programa de Integridad 2026 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, fue elaborado conforme a las pautas precitadas, además de las tareas que la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público” asignó a cada componente del modelo de integridad; asimismo, el cuerpo de dicho instrumento incluye la presentación, los objetivos, el alcance y periodo de vigencia, el diagnóstico situacional, la matriz de acciones y el mecanismo de seguimiento;

Que, mediante el documento de Visto, el Oficial de Integridad comunica que se ha concluido con el proceso de elaboración del Programa de Integridad 2026 del Proyecto Especial Chavimochic del Gobierno Regional de La Libertad, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, el Programa de Integridad 2026 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad cumple con los parámetros y la estructura establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa de Integridad 2026 de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución, a través del cual se define el curso de acción para el cierre de brechas en la implementación del Modelo de Integridad en el año 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución y anexo respectivo en el portal web institucional.





**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y de la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Regional de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





# PROGRAMA DE INTEGRIDAD

2026



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248.sofit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:01:17 -05:00

## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. Presentación	3
II. Objetivo	5
III. Alcance y periodo de vigencia	5
IV. Diagnóstico situacional	5
V. Mecanismo de seguimiento	9
VI. Matriz de acciones	10
6.1. Abreviaturas	10
6.2. Matriz de acciones	10



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:01:50 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:14:55 -05:00

## Programa de Integridad

### I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, conduce la ejecución integral del Proyecto Hidroenergético Chao, Virú, Moche y Chicama, en el Departamento de La Libertad; actualmente constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA, y es también un órgano desconcentrado del citado Gobierno Regional, que tiene como misión institucional gestionar el recurso hídrico a través de la operación y mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor, el suministro de agua de calidad para aprovechamiento poblacional, agrícola y energético, y ejecutando inversiones de manera eficiente, ética, y transparente en el ámbito de influencia, generando valor económico, social y ambiental sostenibles para la Región y el país.

El Programa de Integridad 2026 contiene las acciones que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC desarrollará para implementar el Modelo de Integridad aprobado en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, de fecha 28 de diciembre de 2024, para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

El Modelo de Integridad cuenta con nueve componentes que conforman el estándar peruano de integridad, y se implementa a través de cinco etapas, de las cuales, tres cuentan con lineamientos vigentes para su implementación: la Etapa N° 01 “Inicial”, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP; la Etapa N° 02 “Institucionalización”, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP; y, la Etapa N° 03 “Estandarización”, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP; cada una de las cuales comprende actividades que han sido incorporadas en el presente Programa de Integridad 2026.

Con ello el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC reafirma su compromiso con la implementación y el fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción; contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las Entidades Públicas; aseguramiento de la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad ante posibles actos de corrupción y elevar los estándares de integridad y probidad.

En esa línea, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, señala en su literal c) del artículo 5.4, que es una función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la de elaborar, proponer y hacer seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la citada Directiva.



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:02:10 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:15:05 -05:00

Mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, que establece como primera actividad para el proceso de desarrollo de los componentes del modelo de integridad, la implementación de la función de integridad en la estructura orgánica o funcional de la entidad; la Alta Dirección del Gobierno Regional de La Libertad dispuso el inicio de las actividades que forman parte de la implementación del modelo de integridad, a partir de la delegación de la función de integridad;

Considerando que el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad modificado con la Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR, establece la denominación de las unidades orgánicas estructuradas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, entre ellas, la Oficina de Administración; y de otro lado el Manual de Organización y Funciones – MOF del Proyecto Especial Chao, Virú, Moche y Chicama-CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL/GOB establece en la página 62, numeral 6.1.3 que la Oficina de Administración tiene las siguientes funciones: *a) Planificar, organizar, ejecutar y controlar los recursos humanos, económicos, financieros, materiales y patrimoniales del PECH, en concordancia con la política institucional y normatividad vigente; con lo cual se evidencia que la unidad de organización responsable del sistema administrativo de la gestión de los recursos humanos es la Oficina de Administración, por lo que corresponde delegar en dicha oficina la función de integridad, cuyo titular ejercerá el rol de Oficial de Integridad.*

En el marco descrito mediante la Resolución Gerencial N° 000041-2026-GRLL-GGR-PECH, del 10 de marzo 2026, se incorpora la función de integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por delegación, en la Oficina de Administración, cuyo titular ejerce el rol de Oficial de Integridad .

Por lo expuesto, el Programa de Integridad 2026 se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidando una institución más sólida y justa.



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:02:33 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:15:14 -05:00

## II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad 2026 tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva frente a actos de corrupción, gestionar riesgos que afecten la integridad pública, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a actos antiéticos o corruptos en la entidad, a través de la implementación del Modelo de Integridad y, por ende, establecer una cultura de integridad en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

## III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad 2026, contiene las acciones que se desarrollarán en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el periodo de enero de 2026 a diciembre de 2026.

## IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad para las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definida por la SIP, que cuenta con un total de cinco (5) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

Actualmente, la SIP aprobó la Etapa N° 01 “Inicial”, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP; la Etapa N° 02 “Institucionalización”, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP; y, la Etapa N° 03 “Estandarización”, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP. En relación a ello, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, cuyos resultados se encuentran en proceso de validación.

Por su parte, el artículo 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, establece que, para la elaboración del Programa de Integridad, se debe considerar los siguientes insumos:

- Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial (solo para entidades nuevas).
- Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior.
- Resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Formato del “Programa de Integridad” (Anexo N° 2).

En ese sentido, corresponde analizar cada insumo propuesto, a fin de determinar las acciones a ser incorporadas en el Programa de Integridad 2026.

#### 4.1. Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial

Tomando en cuenta que la citada directiva establece que sólo las entidades que se presentan por primera vez a la evaluación que determina el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, considerarán las actividades de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial, se descarta su uso para el presente Programa de Integridad 2026.

#### 4.2. Programa de Integridad 2026

La gestión de algunas de las actividades del Programa de Integridad 2025 ameritan ser fortalecidas es por ello que se ha visto por conveniente incorporarlas en el Programa de Integridad 2026; como son:

- (1) Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- (2) Reportar al Gerente la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.
- (3) Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
- (4) Capacitar a los funcionarios con capacidad de decisión, en materia de integridad, conforme a su función o cargo.

Asimismo, algunas acciones incorporadas en el Programa de Integridad 2026 son de ejecución permanente, correspondiendo ser gestionadas con frecuencia diaria, semanal, o mensual, y de manera anual, no obstante haber sido implementadas el año anterior. En ese sentido corresponde incorporar en el Programa de Integridad 2026, las siguientes acciones de ejecución permanente

- (1) Desarrollar reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad.
- (2) Disponer la asignación de los recursos necesarios a fin que la Oficina de Administración de Integridad cuente con los recursos necesarios para ejercer la función de integridad.
- (3) Desarrollar reuniones de coordinación con la máxima autoridad administrativa de las entidades que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad.
- (4) Capacitar a las unidades de organización, sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- (5) Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- (6) Identificar contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y de soporte, requeridos para la entrega de productos.



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:15:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:03:23 -05:00

- (7) Brindar asistencia técnica a las unidades de organización que ejercen rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- (8) Identificar los riesgos de corrupción y establecer las medidas de prevención y mitigación vinculados a los procesos misionales y de soporte de la entidad.
- (9) Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de los riesgos de corrupción identificados.
- (10) Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- (11) Asesorar a la Gerencia sobre el registro y actualización de la información de los sujetos obligados bajo la Ley N° 31227.
- (12) Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.
- (13) Publicar la lista de sujetos del sector público bajo los alcances de la Ley N° 31564, el primer día hábil de cada mes.
- (14) Incluir la cláusula de cumplimiento en las órdenes de servicio celebrados por la entidad.
- (15) Revisar aleatoriamente las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades.
- (16) Publicar la información de los ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia.
- (17) Informar mensualmente a la Gerencia el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564.
- (18) Cumplir con la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses.
- (19) Monitorear el riesgo moderado advertido por la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación y designación.
- (20) Reportar a la Gerencia la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.
- (21) Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- (22) Monitorear la actualización del Portal de Transparencia Estándar.
- (23) Mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales.
- (24) Reportar el porcentaje de resoluciones desfavorables a la entidad, emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- (25) Presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno del año 2026.
- (26) Determinar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de informes derivados de informes de servicios de control posterior emitidos por OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.
- (27) Presentar oportunamente las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo.
- (28) Determinar el grado de madurez del Sistema de Control Interno.
- (29) Desarrollar capacitaciones dirigidas a los servidores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:15:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:03:44 -05:00

- (30) Desarrollar acciones de difusión interna y externa, orientado a generar una cultura de integridad.
- (31) Incorporar capacitaciones en temas de integridad pública en el Plan de Desarrollo de las Personas 2026.
- (32) Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción al personal entrante.
- (33) Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
- (34) Capacitar a los funcionarios con capacidad de decisión, en materia de integridad, conforme a su función o cargo.
- (35) Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.
- (36) Atender oportunamente las denuncias por presuntos actos de corrupción y medidas de protección al denunciante.
- (37) Realizar una encuesta en materia de integridad pública.
- (38) Implementar las recomendaciones establecidas en el informe de resultados de la encuesta en materia de integridad.
- (39) Informar la capacidad operativa de la Unidad Orgánica que tiene la delegación de Integridad Institucional.
- (40) Desarrollar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.
- (41) Comunicar la función de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad, a todas las unidades de organización.
- (42) Mejorar la capacidad operativa de la Unidad Orgánica que tiene la delegación de Integridad Institucional.

Al respecto, es importante precisar que algunas de las acciones incorporadas en el Programa de Integridad 2025, fueron posteriormente actualizadas a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP, y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP, por lo cual, su incorporación en el Programa de Integridad 2026 debe considerar dichas actualizaciones.

#### **4.3. Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)**

De las entidades adscritas a los gobiernos regionales, se tiene que 15 lograron transitar y ser evaluadas a la Etapa 2, de las cuales se destaca con un puntaje “En proceso” el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (1.43), ocupando el primer lugar en el Ranking aprobado por la Secretaría de Integridad Pública en el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2025.

Respecto al desempeño general de las entidades adscritas a los gobiernos regionales en el ICP 2025, se identifica un avance destacable tomando en consideración los resultados



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:15:52 -05:00

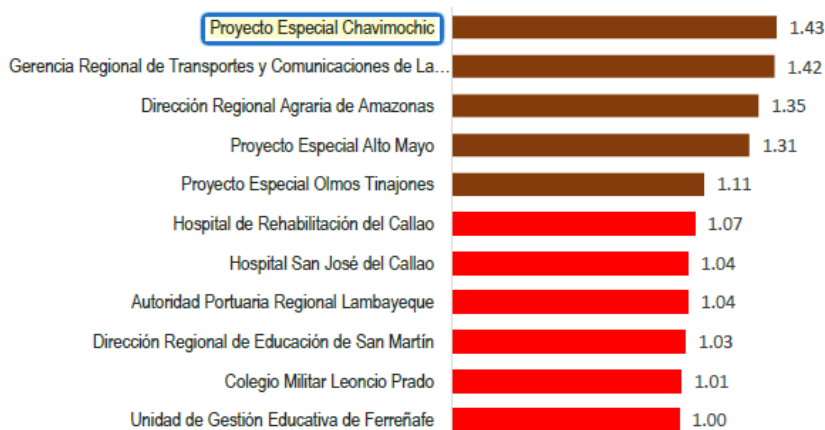


Firmado digitalmente por  
REATEGUI VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:04:06 -05:00

del 2024, ya que un mayor número de entidades logró transitar y ser evaluadas en la Etapa 2.

**Sobre las entidades adscritas a los gobiernos regionales**

**Etapa 2**



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:16:02 -05:00

#### 4.4. Formato del “Programa de Integridad”

Finalmente, es necesario adaptar el Programa de Integridad 2026, al “Formato del Programa de Integridad” que obra en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, que establece como parte de dicho instrumento: presentación, objetivo, alcance y periodo de vigencia, diagnóstico situacional, matriz de acciones y mecanismo de seguimiento; aspectos que han sido considerados en la elaboración del presente Programa de Integridad 2026.

Adicionalmente, en el Programa de Integridad 2026 se ha incorporado las tareas que la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, asignó a cada componente del modelo de integridad.

#### V. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que forman parte del presente Programa de Integridad 2026, deben ser ejecutadas por las unidades orgánicas identificadas en la matriz de acciones desarrollada en el siguiente capítulo, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas; la Oficina de Administración, es responsable del seguimiento y la ejecución de las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad; asimismo, en caso de identificar retrasos, se recomendará las acciones correctivas que amerite.



Firmado digitalmente por  
REATEGUÍ VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:04:33 -05:00

## VI. MATRIZ DE ACCIONES

### 6.1. Abreviaturas

Para efectos de identificar a las unidades de organización y áreas incluidas en la matriz de acciones, es necesario precisar que se ha utilizado las siguientes abreviaturas:

- OA.- Oficina de Administración
- OP.- Oficina de Presupuesto (Informática)
- OAJ.- Oficina de Asesoría Jurídica
- UFC.- Unidad Funcional de Contrataciones
- UFP.- Unidad Funcional de Personal
- UO.- Unidades Orgánicas
- AIP.- Acceso a la Información Pública
- OCI.- Órgano de Control Institucional
- ORP.- Operadores de Registro en Puerta, en el marco del Registro de Visitas en Línea.
- ORO.- Operadores de Registro en Oficina, en el marco del Registro de Visitas en Línea.

### 6.2. Matriz de acciones

Las acciones que se desarrollará en el marco del Programa de Integridad del año 2026, son detalladas en la matriz de acciones, y se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP, siguiendo, además, la línea de cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
REATEGUÍ VELA Estuardo FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 10:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2026 23:16:10 -05:00

### Acciones Programadas

Componente	Acción		Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
	N°	Descripción			I	II	III	IV	
C1. Compromiso de Alta Dirección	1	Suscribir el Compromiso de Integridad Institucional	01 Compromiso suscrito	Compromiso de Integridad Institucional suscrito	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: OA</li> </ul>
	2	Convocar a la función de integridad en los espacios de toma de decisiones estratégicas	Incorporar el enfoque de integridad en la toma de decisiones estratégicas.	Informe de asesoramiento especializado	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: OA</li> </ul>
	3	Asignar formalmente el rol de Oficial de Integridad	Garantizar la conducción especializada de la unidad de organización que ejerce la función de integridad.	Resolución Ejecutiva Regional que asigna el rol de Oficial de Integridad	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: OA</li> </ul>
	4	Garantizar la capacidad operativa de la unidad de organización que ejerce la función de integridad	Asegurar la disponibilidad de recursos que permiten el funcionamiento efectivo de la función de integridad.	Reporte de ejecución física y financiera establecida en el POI.	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia y OA</li> <li>Involucrados: OP</li> </ul>
	5	Sostener reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad	Compartir avances, brechas y buenas prácticas	03 actas de reuniones firmadas	x	x	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: Oficiales de Integridad de las 37 Unidades Ejecutoras que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad.</li> </ul>
	6	Desarrollar reuniones de coordinación con la máxima autoridad administrativa de las entidades que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad.	Mantener expresamente el compromiso de la Alta Dirección	02 actas de reuniones firmadas	x		x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: Máxima autoridad administrativa de la Red de Integridad Regional La Libertad.</li> </ul>

C2. Gestión de Riesgos	7	Capacitar a las unidades de organización, sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Capacitar al 90% de todas las unidades de organización.	Consolidado del total de participantes de cada unidad de organización, según rol		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: Rol técnico, rol conductor y rol consultivo</li> </ul>
	8	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Asignar los roles a través de un documento.	Documento de asignación de roles		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: OA</li> </ul>
	9	Identificar contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y de soporte, requeridos para la entrega de productos.	Identificar contextos de riesgo sobre todos los procesos misionales y todos los procesos de soporte requeridos para la entrega de productos.	Informe que precisa el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública.		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: unidades de organización que ejercen el rol técnico en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</li> </ul>
	10	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización que ejercen rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Identificar, evaluar y tratar los riesgos que afectan la integridad pública	Informe de la asistencia técnica brindada		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: unidades de organización que ejercen el rol técnico en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</li> </ul>
	11	Identificar los riesgos de corrupción y establecer las medidas de prevención y mitigación vinculados a los procesos misionales y de soporte de la entidad.	Identificar, evaluar y establecer medidas de prevención y mitigación sobre los riesgos que afectan la integridad pública.	Informa de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, en los que se incluya los plazos y la unidad de organización responsable de la implementación.		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: unidades de organización que ejercen el rol técnico en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>

	12	Implementar las medidas de prevención y mitigación de los riesgos de corrupción identificados.	Implementar el 100% de las medidas establecidas	Informe de implementación de las medidas de prevención y mitigación			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: unidades de organización que establecieron medidas de prevención y mitigación.</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>	
C3. Políticas de Integridad	13	Fortalecer la cultura institucional de cumplimiento normativo.	Contar con normas internas de integridad pública, lucha contra la corrupción y otras vinculadas.	Acto resolutivo que aprueba directivas o Lineamientos internos.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: OP, OAJ, UO</li> </ul>	
	14	Fortalecer la capacidad de innovación para mejorar la eficiencia, eficacia y adaptabilidad de la entidad en el proceso de implementación del Modelo de Integridad.	La entidad adopta e implementa buenas prácticas para fortalecer la integridad pública adaptadas a su contexto institucional.	Informe de buenas prácticas implementadas				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: Las que resulten involucradas, según la materia</li> </ul>	
	15	Promover la excelencia institucional reconociendo los aportes que trascienden el cumplimiento normativo.	La entidad reconoce el aporte efectivo de sus unidades de organización a través de la implementación de buenas prácticas para fortalecer la integridad pública.	Reconocimiento por el impacto de las buenas prácticas.					x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: Todas las UO del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC</li> </ul>
	16	Promover un desempeño ético alineado con los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.	La entidad reconoce el desempeño ético de los servidores públicos.	Reconocimiento Embajadores de la Integridad			x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrados: Todas las UO del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC</li> </ul>
	17	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal	Aprobar dispositivo normativo que regule el proceso de contratación de personal.	Dispositivo normativo y el acto resolutivo que la aprueba.			x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrado: UFP</li> </ul>

18	Asesorar a la Gerencia sobre el registro y actualización de la información de los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.	Mantener actualizada la lista de sujetos obligados a presentar DJI.	12 informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado.	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Gerencia</li> <li>Involucrado: UFC y UFP</li> </ul>
19	Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	Asegurar el correcto uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	01 informe de la SGRH y 01 informe de la SGLSG, que determine el número total de procesos de selección y/o contratación de proveedores, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFC y UFP</li> </ul>
20	Alinear los instrumentos de gestión de recursos humanos a la Ley N° 31419, y su Reglamento.	Alinear el CAP Provisional o el CPE, y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, a la Ley N° 31419	Acto resolutivo que aprueba el CAP Provisional o el CPE, y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos.			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFP, OA y Gerencia.</li> </ul>
21	Publicar la lista de sujetos del sector público bajo los alcances de la Ley N° 31564, el primer día hábil de cada mes.	12 publicaciones (el primer día hábil de cada mes)	12 publicaciones en la sede digital del GRLL	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OP</li> <li>Involucrado: UFP</li> </ul>
22	Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos FAG y PAC celebrados por la entidad.	Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos FAG y PAC	Los contratos FAG y PAC de cada mes	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFC</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
23	Revisar aleatoriamente las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades.	Revisar el 10% de las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades	El 10% de las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades suscritas en el mes revisado.	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: UFC y UFP</li> </ul>



	24	Publicar la información de los ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia.	Publicar a los ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia	Lista de ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFP</li> </ul>
	25	Informar mensualmente a la Gerencia el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564.	Implementar acciones de prevención y mitigación de puertas giratorias	12 informes mensuales en el que se acredite el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones verificadas	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: OP, UFC y UFP</li> </ul>
	26	Cumplir con la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses.	El 90% de los sujetos obligados presentaron su DJI	Informe que determina el porcentaje de cumplimiento				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
	27	Monitorear el riesgo moderado advertido por la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación y designación.	Validar y hacer seguimiento a los riesgos advertidos por la Plataforma de Debida Diligencia	Informe que detalla las acciones de seguimiento y monitoreo	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFP, UFC y áreas usuarias</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
	28	Reportar a la Gerencia, la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	Informar a la Alta dirección sobre posibles conflictos de intereses	Informe sobre la identificación de posibles conflictos de intereses en los funcionarios de libre designación y remoción	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: UFC y UFP</li> </ul>
C4. Transparencia, datos abiertos y	29	Fortalecer la transparencia, a través de la apertura de datos y la reutilización de información pública.	Los datos gubernamentales de la entidad se publican de manera abierta, completa, confiable y accesible.	Implementación del servicio de datos abiertos gubernamentales.				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OP</li> </ul>



rendición de cuentas	30	Fortalecer el control social y la participación ciudadana.	La entidad utiliza y promueve mecanismos de rendición de cuentas.	Informe de buenas prácticas de rendición de cuentas.				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: Gerencia GGR</li> </ul>
	31	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública	Atender dentro del plazo el 90% de las solicitudes de acceso a la información pública	Informe que determine el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas dentro del plazo				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OP</li> <li>Involucrado: Oficinas encargadas de brindar la información.</li> </ul>
	32	Monitorear la actualización del Portal de Transparencia Estándar	Mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar	Informe trimestral de monitoreo del cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: OP</li> </ul>
	33	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales	Mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales	Informe mensual que determina el cumplimiento o incumplimiento en la actualización del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: Gerencia, Asesores, responsables de UO, OP, ORP y ORO.</li> </ul>
	34	Determinar el porcentaje de resoluciones desfavorables a la entidad, emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	No contar con resoluciones desfavorables emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Reporte que determina el porcentaje de resoluciones favorables y desfavorables a la entidad, emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: AIP</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
C5. Controles interno,	35	Presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno del año 2026	Implementar el Sistema de Control Interno	Constancias de presentación de los entregables				x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>



externo y auditoría	36	Determinar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de informes derivados de informes de servicios de control posterior emitidos por OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.	Implementar el 80% de las recomendaciones	Consolidado de recomendaciones implementadas, no implementadas, pendientes, en proceso e inaplicables, además los reportes bimensuales emitidos por OCI				x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Gerencia</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>
	37	Presentar oportunamente las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo.	Presentar oportunamente todas las acciones preventivas y/o correctivas, dentro del plazo	Consolidado de situaciones adversas recibidas por la entidad, y los documentos mediante los cuales se recibe los informes de control y los documentos de envío de las acciones de prevención y/o correctivas				x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Gerencia y las oficinas en las cuales OCI detectó situaciones adversas.</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>
	38	Determinar el grado de madurez del Sistema de Control Interno.	Grado de madurez mayor al 90%	Informe de "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", emitido por el OCI, y el documento de remisión al Titular de la entidad.				x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: OA</li> <li>• Involucrado: OCI</li> </ul>
	39	Implementar las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas, dentro de los plazos establecidos.	La entidad ha implementado acciones preventivas y correctivas dentro de los 45 o 90 días calendario, según corresponda.	Consolidado de situaciones adversas recibidas por la entidad, y el plazo en las que fueron corregidas.				x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Gerencia y las oficinas en las cuales OCI detectó situaciones adversas</li> <li>• Involucrado: OCI</li> </ul>

C6. Comunicación y capacitación	40	Fortalecer el relacionamiento estratégico de la entidad con sus grupos de interés y partes interesadas respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	La entidad cuenta con un mapeo de stakeholders (grupos de interés y partes interesadas) clasificados y priorizados que orienta estratégicamente las acciones de comunicación, sensibilización y capacitación.	Informe de identificación de grupos de interés y partes interesadas.	x					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: OA</li> <li>• Involucrado: Relaciones Públicas</li> </ul>
	41	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante hechos que afectan la integridad pública y pueden comprometer la confianza ciudadana.	La entidad define una estrategia de comunicación frente a la ocurrencia de prácticas que afectan la integridad pública.	Protocolo de crisis aprobado.		x				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Relaciones Públicas</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>
	42	Desarrollar capacitaciones dirigidas a los servidores del GRLL.	02 capacitaciones en las que participe el 10% de los servidores	Lista de participantes		x	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: OA y UFP</li> <li>• Involucrado: Todas las unidades de organización de la entidad</li> </ul>
	43	Desarrollar acciones de difusión interna y externa, orientado a generar una cultura de integridad.	02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, mensual	Consolidado de las difusiones realizadas.	x	x	x	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: OA, UFP y Relaciones Públicas</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>
	44	Incorporar capacitaciones en temas específicos de integridad pública en el Plan de Desarrollo de las Personas 2026.	Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas	Plan de Desarrollo de Personas 2026	x					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: UFP</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>
	45	Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción al personal entrante.	Capacitar al personal que ingresa a la entidad	Documento de la UFP que precise dicha incorporación, anexando la lista de participantes, la presentación y los materiales empleados.	x	x	x	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: UFP</li> <li>• Involucrado: OA</li> </ul>

	46	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	Plan de Comunicación Interna y documento de aprobación	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFP</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
	47	Capacitar a los funcionarios con capacidad de decisión, en materia de integridad, conforme a su función o cargo.	Capacitar al 80% de los funcionarios con capacidad de decisión	Reporte con el listado de funcionarios que recibieron capacitaciones especializadas en materia de integridad.		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: Funcionarios con capacidad de decisión</li> </ul>
C7. Canal de Denuncias	48	Mejorar la eficiencia y trazabilidad del sistema de gestión de denuncias frente a posibles actos de corrupción o prácticas contrarias a la ética pública.	La entidad cuenta con evidencia que permite identificar oportunidades de mejora en la gestión de denuncias.	Sistematización de información general sobre las denuncias recibidas, sin vulnerar la identidad del denunciante ni los detalles del caso.	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> </ul>
	49	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, cada dos meses	Consolidado de las difusiones realizadas.	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: UFP y Relaciones Publicas</li> <li>Involucrado: OA</li> </ul>
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	50	Generar información oportuna, confiable y verificable sobre el avance en la implementación del Modelo de Integridad para orientar la toma de decisiones y la mejora continua.	La entidad verifica el avance respecto de los objetivos y resultados esperados en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad.	Reportes trimestrales que miden el avance en la implementación.	x	x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> </ul>
	51	Obtener información que permita evaluar cambios en la cultura organizacional vinculados a la integridad y orientar acciones de mejora continua.	La entidad determina de manera periódica su nivel de tolerancia frente a la corrupción.	Informe que adjunte la encuesta aplicada a 100 servidores		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: Todas las unidades de organización</li> </ul>



	52	Proponer a la Gerencia mejorar la incorporación de la función de integridad.	Mejorar la modalidad de implementación de la función de integridad	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: Gerencia</li> </ul>
	53	Informar la capacidad operativa de la UFOILC	Mejorar la capacidad operativa de la UFOILC	Informe de capacidad operativa	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> </ul>
	54	Implementar las recomendaciones de la encuesta en materia de integridad.	Implementar acciones de mejora en materia de integridad	Informe de monitoreo			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> </ul>
	55	Brindar asistencia técnica a las entidades que conforman la Red de Integridad Regional de La Libertad, a fin de que implementen las etapas 1 y 2 del Modelo de Integridad	Implementar el Modelo de Integridad en la Red de Integridad Regional	Consolidado de asistencias técnicas brindadas.			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrados: Red de Integridad Regional La Libertad</li> </ul>
C9. Encargado del modelo de integridad	56	Asegurar el ejercicio eficaz y especializado de la función de integridad.	Los servidores de la unidad de organización que ejerce la función de integridad cuentan con certificación especializada.	Constancia de certificación especializada			x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA y UFP</li> </ul>
	57	Fortalecer la cooperación interinstitucional para la implementación del Modelo de Integridad en la entidad	La red de integridad se encuentra activa, con participación efectiva de las entidades integrantes.	Resolución que formaliza la Red de Integridad Regional de La Libertad	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA y Gerencia</li> <li>Involucrados: Máxima autoridad administrativa de las entidades del pliego del GRLL</li> </ul>
	58	Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad	Asegurar la coordinación interna con oficinas que participan de la implementación.	03 acta de reunión	x	x	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: OA</li> <li>Involucrado: UFC, UFP y OP</li> </ul>

	59	Comunicar la función de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad, a todas las unidades de organización.	Dar a conocer la función de brindar orientación y asistencia técnica en materia de integridad.	04 oficios circulares o correos electrónicos de difusión	x	x	x		• Responsable: OA
	60	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad.	Asesorar en temas específicos de integridad	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas.			x		• Responsable: OA
	61	Contar con los medios de verificación presentados en la evaluación ICP del periodo evaluado.	Permitir la continuidad de la implementación del modelo de integridad	Informe que adjunta los medios de verificación presentados por la entidad en el periodo evaluado.			x		• Responsable: OA